

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 048-2024

Guatemala, 11 ABR 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: **a) la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico**, con el propósito de efectuar el pago de prestaciones laborales a dos extrabajadores, la adquisición de monitores, repuestos y baterías, para llevar a cabo la reparación de computadoras; **b) el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)**, para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, principalmente para la conservación, preservación, control y desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) y ecosistemas de la riqueza en diversidad biológica del país; además, el pago de mantenimientos de la flotilla de vehículos, la adquisición de raciones frías y calientes de alimentos para guardarecursos, combustible, repuestos para vehículos, diversas herramientas para control de incendios forestales y medicamentos de acción preventiva; y, **c) la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, para cubrir la totalidad del pago de complemento personal al salario del personal permanente; así como, la nómina ocupada del personal supernumerario con sus bonos monetarios, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **075** del **10 ABR 2024**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.



FAVR/kesf

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República y las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>7,448,661</u>	<u>7,448,661</u>
10	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico)	11	11	312,995	312,995
51	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	11	11	4,733,992	4,733,992
96	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11	11	207,141	207,141
105	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	61	32	2,194,533	2,194,533

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
61 Donaciones externas

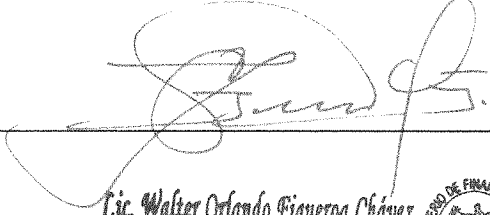
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

INSTITUCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL:	<u>7,448,661</u>	<u>7,448,661</u>
Presidencia de la República	<u>312,995</u>	<u>312,995</u>
Funcionamiento	312,995	302,985
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>10,010</u>
Inversión Física		10,010
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>7,135,666</u>	<u>7,135,666</u>
Funcionamiento	7,135,666	7,135,666


FAVR/kesf

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q7,448,661)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS







DICTAMEN NÚMERO 075

FECHA: 10 ABR 2024

ASUNTO: LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO; ASÍ COMO, EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP) Y LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN) SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q7,476,520 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS. -----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	Oficio SE-UDAF-004-2024-IAEDRC-MAM	14/03/2024	2024-12405	Reingresó 01/04/2024
Dirección de Crédito Público - Ministerio de Finanzas Públicas	PROVIDENCIA DCP-SO-DAEPE-11-2024	01/04/2024		
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	Oficio SE-UDAF-001-2024-IAEDRC-MAM	08/02/2024	2024-15788	Reingresó 03/04/2024
Dirección de Crédito Público - Ministerio de Finanzas Públicas	PROVIDENCIA DCP-SO-DAEPE-08-2024	03/04/2024		
Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico	OFICIO COMISIÓN-DAF-ZM-145-2024	06/03/2024	2024-18320	12/03/2024
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	DF/P-084-2024/MJAS	11/03/2024	2024-18924	14/03/2024

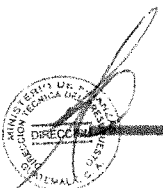
Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. La Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, mediante Oficio número COMISIÓN-DAF-ZM-145-2024 del 06 de marzo de 2024, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q312,995 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el pago de prestaciones laborales, la adquisición de monitores y repuestos para computadoras.
2. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), a través del Oficio número DF/P-084-2024/MJAS del 11 de marzo de 2024, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q235,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de la nómina ocupada del personal permanente y supernumerario en el presente ejercicio fiscal.

En función del comportamiento de la ejecución de la nómina del 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó que el crédito requerido en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 96, sobrepasa la necesidad real, por lo que, excluyó el monto de Q27,859 del referido Comprobante, quedando el mismo en la cantidad de Q207,141.

3. A través del Oficio número SE-UDAF-001-2024-IAEDRC-MAM del 08 de febrero de 2024, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q4,733,992 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y débitos de contrapartidas de donaciones externas, para realizar el pago de los servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.



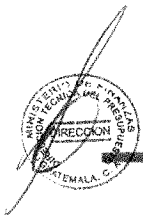
FAVR/kesf

8ª. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 1 de 6

Síguenos como @MinfinGt @FinanzasGt www.minfin.gob.gt

4. En Providencia número DTP-DEPREPYS-0159 2024 del 04 de marzo de 2024, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el requerimiento a la Dirección de Crédito Público, para que en función de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 12, literal d), emitiera su opinión respecto a los débitos de contrapartidas de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas planteados por dicha Institución en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 51.
5. La Dirección de Crédito Público a través de la Providencia número DCP-SO-DAEPE-08-2024 remitió la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-09-2024 ambas del 03 de abril de 2024, donde manifestó en el ámbito de su competencia que pueden continuarse con los débitos presupuestarios propuestos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes como contrapartida de las donaciones externas denominadas: Proyecto de Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas LIFE WEB (05050019), por un monto de Q1,524,992 y Proyecto de Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas LIFE WEB II (05050022), por la cantidad de Q3,209,000, siendo en total de Q4,733,992; quedando bajo la responsabilidad del Conap, la ejecución de las operaciones citadas, de acuerdo con las normas establecidas en los convenios suscritos, planes y plazos de ejecución acordados con el donante y normativa presupuestaria que aplique.
6. El referido Consejo, por medio del Oficio número SE-UDAF-002-2024-IAEDRC-MAM del 14 de febrero de 2024, solicitó autorización a una segunda modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q4,000,000 con sustitución de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para la contratación de servicios técnicos con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; asimismo, jornales con sus beneficios económicos y otros gastos para el funcionamiento de esa Entidad.
7. A través de la Providencia Número-DTP-DEPREPYS-0176-2024 del 08 de marzo de 2024, esta Dirección Técnica del Presupuesto devolvió la gestión al referido Consejo para que se remitiera la solicitud de la autoridad nominadora del bono ajuste al salario mínimo, para dar cumplimiento a los Acuerdos Gubernativos números 307-2023 que fija el Salario Mínimo para las Actividades no Agrícolas de la Circunscripción Económica 1 y Circunscripción Económica 2, artículos 3 y 6; y, 312-2023 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 4; además, el cuadro de situación actual y propuesta; así como, la modificación presupuestaria para este requerimiento específico, que cubriera en su totalidad los costos incrementales de ese beneficio para el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se presentara en gestión separada lo relacionado con el pago de honorarios por servicios técnicos con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, el mantenimiento de la flotilla de vehículos y la adquisición de diversos suministros; de igual manera, se adjuntara la Resolución que aprobó la reprogramación del renglón mencionado, ampliara las justificaciones de los créditos requeridos y remitiera la certificación del saldo de caja de ingresos propios al 31 de diciembre de 2023.
8. Por medio del Oficio número SE-UDAF-004-2024-IAEDRC-MAM del 14 de marzo de 2024, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), replanteó la modificación presupuestaria requerida a la cantidad de Q2,194,533 únicamente para la contratación de servicios técnicos con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y para otros gastos de funcionamiento necesarios en ese Consejo, incluyendo además la certificación del saldo de caja de ingresos propios y la Resolución aprobatoria de la reprogramación del citado renglón. Cabe indicar, que la cantidad restante de Q1,805,467 se gestionará en expediente separado el bono de ajuste al salario mínimo para que sea aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), y así dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo Gubernativo indicado en el párrafo anterior.
9. Mediante Providencia número DTP-DEPREPYS-0219 2024 del 01 de abril de 2024, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el requerimiento a la Dirección de Crédito Público para que de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 12, literal d), emitiera su opinión respecto a los débitos de la fuente



de financiamiento 61 Donaciones externas planteados por el Conap en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 105.

10. La Dirección de Crédito Público a través de la Providencia número DCP-SO-DAEPE-11-2024 remitió la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-11-2024 ambas del 01 de abril de 2024, donde manifestó en el ámbito de su competencia que pueden continuarse con los débitos presupuestarios propuestos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) en la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, de la operación denominada Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas LIFE WEB II (05050022); quedando bajo responsabilidad del Conap la ejecución de la operación citada, de acuerdo con las normas establecidas en el convenio suscrito, planes y plazos de ejecución acordados con el donante y normativa presupuestaria que aplique.
11. Derivado de lo indicado en el numeral 2 precedente, las presentes gestiones se atenderán en el monto total ajustado de Q7,448,661. /

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, se acreditan recursos con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por el monto total de Q7,448,661 con el propósito siguiente:
 - a) Q312,995 de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico con el propósito de efectuar el pago de prestaciones laborales a dos extrabajadores, la adquisición de monitores, repuestos y baterías para llevar a cabo la reparación de computadoras.
 - b) Q6,928,525 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, principalmente para la conservación, preservación, control y desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) y ecosistemas de la riqueza en diversidad biológica del país; además, el pago de mantenimientos de la flotilla de vehículos, la adquisición de raciones frías y calientes de alimentos para guardarecursos, combustible, repuestos para vehículos, diversas herramientas para control de incendios forestales y medicamentos de acción preventiva.

El Departamento de Contabilidad del Consejo en mención, certificó que conforme a reportes del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) los saldos de ingresos propios al 31 de diciembre de 2023 ascienden a la cantidad de Q14,607,471.75 de los cuales a la fecha se han incorporado en su Presupuesto de Egresos el monto de Q3,650,000.

 - c) Q207,141 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), con la finalidad de cubrir la totalidad del pago de complemento personal al salario del personal permanente; así como, la nómina ocupada del personal supernumerario con sus bonos monetarios, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico; así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), proponen debitar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y del renglón 181 Estudios, investigaciones y

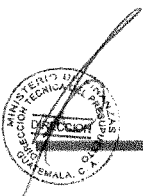


proyectos de pre-factibilidad y factibilidad, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 61 Donaciones externas y recursos de contrapartida de las Donaciones referidas, las cuales según justificaciones remitidas no se utilizarán en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.

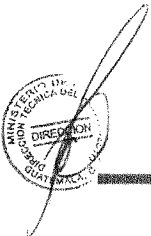
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que los movimientos no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el año en curso, por lo que adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestra en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Resolución	Fecha	Número de Comprobante (Siges)
Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico	ADMINISTRATIVA UP-004-2024	04/03/2024	4
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	SEGEPLAN-007-2024	08/03/2024	7
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	UP-006/2024	08/02/2024	7
	UP-010/2024	14/03/2024	12

5. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), remitió las Resoluciones números 33-2024 y 53-2024 del 07 de febrero y 13 de marzo de 2024 respectivamente, a través de las cuales aprobó la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los créditos requeridos, con base a lo establecido en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 33.
6. Las autoridades de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico; así como, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
- Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - La ejecución correcta de los montos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
 - Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, principalmente del grupo de gasto 0 Servicios Personales y los débitos del renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, con recursos de contrapartidas planteadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap);
 - La adecuada aplicación del monto acreditado en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base en lo estipulado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 33; y, las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón, contenidas en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas; además, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados; el tipo de contratación, el monto de los honorarios por servicios técnicos a contratar y el plazo contractual;



- f) Que los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales propuestos por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, cumplan con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 13;
 - g) La correcta ejecución de los montos acreditados en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente y 027 Complementos específicos al personal temporal, conforme las Resoluciones de aprobación respectivas de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan);
 - h) Para el caso de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, emitir la Resolución que autoriza la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del débito propuesto, de conformidad con lo que establece el Decreto número 54-2022 mencionado, Artículo 33;
 - i) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; asimismo, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
 - j) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028;
 - k) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios; y,
 - l) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas del 3 de enero de 2024, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico; así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificarán a la partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.



9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico; así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), ajustadas a la cantidad total de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q7,448,661)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTES:



Lic. Kevin Estuardo Santos Franco
Especialista Presupuestario



Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la
República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo



Lic. Ronald Fernández Sánchez
Director en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 11 ABR 2024

Resolución número: 056-2024

ASUNTO: LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO; ASÍ COMO, EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP) Y LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN) SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q7,476,520 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de Q7,476,520 de la siguiente manera: **a) la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico** mediante Oficio número COMISIÓN-DAF-ZM-145-2024 del 06 de marzo de 2024, por la cantidad de Q312,995 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el pago de prestaciones laborales, la adquisición de monitores y repuestos para computadoras; **b) la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)** a través del Oficio número DF/P-084-2024/MJAS del 11 de marzo de 2024, por la cantidad de Q235,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de la nómina ocupada del personal permanente y supernumerario; y, **c) el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)** por medio de los Oficios números SE-UDAF-001-2024-IAEDRC-MAM y SE-UDAF-004-2024-IAEDRC-MAM del 08 de febrero y 14 de marzo de 2024 respectivamente, por la cantidad total de Q6,928,525 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y otros gastos para el funcionamiento de esa Entidad; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público en las Opiniones Técnicas números DCP-SO-DAEPE-11-2024 y DCP-SO-DAEPE-09-2024 del 01 y 03 de abril de 2024 respectivamente, manifestó en el ámbito de su competencia que pueden continuarse con los débitos presupuestarios propuestos por el Consejo

Nacional de Áreas Protegidas (Conap) en la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, de la operación denominada Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas LIFE WEB II (05050022); asimismo, de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes como contrapartida de las donaciones externas denominadas: Proyecto de Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas LIFE WEB (05050019), por un monto de Q1,524,992 y Proyecto de Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas LIFE WEB II (05050022), por un monto de Q3,209,000, siendo en total Q4,733,992; quedando bajo la responsabilidad del Conap, la ejecución de las operaciones citadas, de acuerdo con las normas establecidas en los convenios suscritos, planes y plazos de ejecución acordados con el donante y normativa presupuestaria que aplique;

CONSIDERANDO: Que en función del comportamiento de la ejecución de la nómina del 2023, la Dirección Técnica del Presupuesto determinó que el crédito requerido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 96, sobrepasa la necesidad real, por lo que, excluyó el monto de Q27,859 del referido Comprobante, tramitándose las presentes gestiones en la cantidad total ajustada de Q7,448,661;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **075** del **10 ABR 2024**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico; así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), ajustadas a la cantidad total de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q7,448,661)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; así como, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b).





RESUELVE:

D) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico; así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), ajustadas a la cantidad total de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q7,448,661)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; asimismo, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera:**

a) la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, con el propósito de efectuar el pago de prestaciones laborales a dos extrabajadores, la adquisición de monitores, repuestos y baterías, para llevar a cabo la reparación de computadoras; **b) el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)**, para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, principalmente para la conservación, preservación, control y desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) y ecosistemas de la riqueza en diversidad biológica del país; además, el pago de mantenimientos de la flotilla de vehículos, la adquisición de raciones frías y calientes de alimentos para guardarecursos, combustible, repuestos para vehículos, diversas herramientas para control de incendios forestales y medicamentos de acción preventiva; y, **c) la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, para cubrir la totalidad del pago de complemento personal al salario del personal permanente; así como, la nómina ocupada del personal supernumerario con sus bonos monetarios, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV) Las autoridades de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico; así como, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos,**

el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan y los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (folios).-----


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			6	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	048-2024		11	4	2,024	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-18-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-6,000.00	-6,000.00
11130003-18-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-70,000.00	-70,000.00
11130003-18-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-236,995.00	-236,995.00
TOTAL ==>		-312,995.00	-312,995.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-18-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	4,500.00	4,500.00
11130003-18-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,000.00	2,000.00
11130003-18-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	10,010.00	10,010.00
11130003-18-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	241,166.00	241,166.00
11130003-18-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	55,319.00	55,319.00
TOTAL ==>		312,995.00	312,995.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	6	3	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	048-2024		11 4 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
10				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-312,995.00		312,995.00	
0000 SIN ORGANISMO	-312,995.00		312,995.00	
0000		-312,995.00		312,995.00
TOTAL		-312,995.00		312,995.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-312,995.00	6,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-312,995.00	6,500.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	10,010.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	10,010.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	296,485.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	296,485.00
TOTAL:		-312,995.00	312,995.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			6 3 2,024			
					DIA MES AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		048-2024		11 4 2,024			10	
				DIA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-312,995.00	312,995.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-312,995.00	312,995.00
		10102 Ejecutiva	-312,995.00	312,995.00
TOTAL:			-312,995.00	312,995.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
18 - SERVICIOS DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO	-312,995.00	312,995.00
TOTAL:	-312,995.00	312,995.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	6	3	2,024		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	048-2024	11	4	2,024	10
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DIA	MES	AÑO


Lic. Kevin Estuardo Santos Franco
FIRMA
Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
FIRMA
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	2	2,024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	048-2024		11	4	2,024	51
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-081-0101-11-0000-0000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	-3,636,000.00	-3,636,000.00
11130016-31-00-000-010-000-081-0701-11-0000-0000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	-180,000.00	-180,000.00
11130016-31-00-000-010-000-081-0901-11-0000-0000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	-480,000.00	-480,000.00
11130016-31-00-000-010-000-081-1302-11-0000-0000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	-437,992.00	-437,992.00
TOTAL ==>		-4,733,992.00	-4,733,992.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,031,291.00	1,031,291.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	10,613.00	10,613.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0108-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	315,291.00	315,291.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0701-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	98,388.00	98,388.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0901-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	157,420.00	157,420.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	59,033.00	59,033.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1302-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	143,646.00	143,646.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1601-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	242,452.00	242,452.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1703-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,505,420.00	1,505,420.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1704-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	52,000.00	52,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1801-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	449,033.00	449,033.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1801-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	367,581.00	367,581.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1901-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	367,581.00	367,581.00
11130016-31-00-000-010-000-029-2201-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	301,824.00	301,824.00
TOTAL ==>		4,733,992.00	4,733,992.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	2	2,024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	048-2024		11	4	2,024	51
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-4,733,992.00</u>		<u>4,733,992.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,733,992.00		4,733,992.00	
0000		-4,733,992.00		4,733,992.00
TOTAL		-4,733,992.00		4,733,992.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-4,733,992.00	4,733,992.00
	DESARROLLO HUMANO	-4,733,992.00	4,733,992.00
TOTAL:		<u>-4,733,992.00</u>	<u>4,733,992.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	2	2,024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	048-2024		11	4	2,024	51
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-4,733,992.00	4,733,992.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-4,733,992.00	4,733,992.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-4,733,992.00	4,733,992.00
TOTAL:			-4,733,992.00	4,733,992.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTEN	-4,733,992.00	4,733,992.00
TOTAL:	-4,733,992.00	4,733,992.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8 2 2,024			
					DÍA MES AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		048-2024		11 4 2,024			51	
				DÍA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,016-31-00-000-009-000-081-0101-11-0000-0000	61-0505-0019	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIC	-1,087,000.00	-1,087,000.00
11,130,016-31-00-000-009-000-081-0101-11-0000-0000	61-0505-0022	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIC	-2,549,000.00	-2,549,000.00
11,130,016-31-00-000-010-000-081-0701-11-0000-0000	61-0505-0022	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIC	-180,000.00	-180,000.00
11,130,016-31-00-000-010-000-081-0901-11-0000-0000	61-0505-0022	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIC	-480,000.00	-480,000.00
11,130,016-31-00-000-010-000-081-1302-11-0000-0000	61-0505-0019	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIC	-437,992.00	-437,992.00
TOTAL ==>			-4,733,992.00	-4,733,992.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	2	2,024		
		DÍA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	048-2024	11	4	2,024	51
			DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

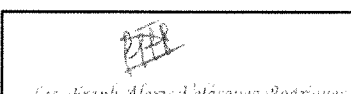
FUENTE	DEBITO	CREDITO
61 DONACIONES EXTERNAS	-4,733,992.00	0.00
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-4,733,992.00	0.00
0019 PROYECTO CONSOLIDACION DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS - LIFE WEB 11-0000-0000	-1,524,992.00	0.00
0022 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS LIFE WEB II 11-0000-0000	-3,209,000.00	0.00
TOTAL	-4,733,992.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DÍA	MES	AÑO


Lic. Kevin Estuardo Santos Franco
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Frank Alexis Velásquez Aguirre
 FIRMA
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República,
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8 3 2,024		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		048-2024		11 4 2,024			96
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-046-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-235,000.00	-207,141.00
TOTAL ==>		-235,000.00	-207,141.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-046-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	135,400.00	107,541.00
11130016-34-00-000-050-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	66,000.00	66,000.00
11130016-34-00-000-050-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,500.00	3,500.00
11130016-34-00-000-050-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	3,500.00	3,500.00
11130016-34-00-000-050-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	13,200.00	13,200.00
11130016-34-00-000-050-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13,200.00	13,200.00
11130016-34-00-000-050-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
TOTAL ==>		235,000.00	207,141.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8 3 2,024		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		048-2024		11 4 2,024			96
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-207,141.00		207,141.00	
0000 SIN ORGANISMO	-207,141.00		207,141.00	
0000		-207,141.00		207,141.00
TOTAL		-207,141.00		207,141.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-207,141.00	107,541.00
	ADMINISTRACIÓN	-207,141.00	107,541.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	99,600.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	99,600.00
TOTAL:		-207,141.00	207,141.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8 3 2,024		
					DÍA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		048-2024		11 4 2,024			96
				DÍA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-207,141.00	107,541.00
	10400	Servicios Generales	-207,141.00	107,541.00
		10402 Servicios generales de planificación	-207,141.00	107,541.00
100000	EDUCACIÓN		0.00	99,600.00
	100400	Educación Universitaria o Superior	0.00	99,600.00
		100401 Primera etapa de la educación universitaria o superior	0.00	99,600.00
TOTAL:			-207,141.00	207,141.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
34 - PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	-207,141.00	207,141.00
TOTAL:	-207,141.00	207,141.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	3	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	048-2024		11 4 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
96				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

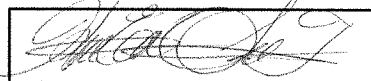
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DIA	MES	AÑO


Lic. Kevin Estuardo Santos Franco
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto


 Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			14	3	2,024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	048-2024		11	4	2,024	105
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-181-0701-61-0505-0022	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	-750,000.00	-750,000.00
11130016-31-00-000-010-000-181-0901-61-0505-0022	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	-1,444,533.00	-1,444,533.00
TOTAL ==>		-2,194,533.00	-2,194,533.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-029-1703-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	192,000.00	192,000.00
11130016-31-00-000-010-000-165-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	202,533.00	202,533.00
11130016-31-00-000-010-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	600,000.00	600,000.00
11130016-31-00-000-010-000-262-0101-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500,000.00	500,000.00
11130016-31-00-000-010-000-266-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	150,000.00	150,000.00
11130016-31-00-000-010-000-286-0101-32-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	300,000.00	300,000.00
11130016-31-00-000-010-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	250,000.00	250,000.00
TOTAL ==>		2,194,533.00	2,194,533.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			14	3	2,024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	048-2024		11	4	2,024	105
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
32. DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		2,194,533.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		2,194,533.00	
0000		0.00		2,194,533.00
61. DONACIONES EXTERNAS	-2,194,533.00		0.00	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-2,194,533.00		0.00	
0022 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS LIFE WEB II		-2,194,533.00		0.00
TOTAL		-2,194,533.00		2,194,533.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,194,533.00	2,194,533.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,194,533.00	2,194,533.00
TOTAL:		-2,194,533.00	2,194,533.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			14	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	048-2024		11	4	2,024	105
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-2,194,533.00	2,194,533.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-2,194,533.00	2,194,533.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-2,194,533.00	2,194,533.00
TOTAL:			-2,194,533.00	2,194,533.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTEN	-2,194,533.00	2,194,533.00
TOTAL:	-2,194,533.00	2,194,533.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	14	3	2,024
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	048-2024		11 4 2,024
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
105				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

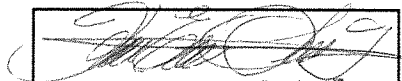
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	4	2,024
DÍA	MES	AÑO


Lic. Kevin Estuardo Santos Franco
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República,
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto